

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 196 -2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 24 de Mayo del 2019

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 623-2019-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 244-2019-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 046-2019-GSCGA/MVES de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Informe N° 024-2019-CCB-GSCGA/MVES de la Especialista Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y el Informe N° 004-2019-TBRP-GSCGA/MVES de la Coordinadora Socio Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, sobre aprobación del Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales del ejercicio fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.", asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", asimismo, el numeral 3 del artículo 73° del mismo cuerpo normativo establece que las municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, entre otras, en la siguiente materia: "Protección y conservación del ambiente", entre ellas "3.1 Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en material ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales", asimismo, el subnumeral 3.1 del numeral 3 del artículo 80° de la citada Ley, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales en materia de saneamiento, salubridad y salud, entre otras, la siguiente: "Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios".

Que la Ley N° 29332, que crea el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, en concordancia con, lo establecido Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, establece que "El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la rejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como puetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, provincios de la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competências municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Que el artículo 1º de la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente, señala que la misma tiene como objetivo "Establecer los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país "asimismo" el artículo 15º de la Ley citada establece que: "El Sistema Nacional de Gestión Ambiental integra los sistemas de gestión pública en materia ambiental, tales como los sistemas sectoriales regionales y locales de gestión ambiental: así como otros sistemas específicos relacionados con la aplicación de instrumentos de gestión ambiental: así también el númeral 16 1 del artículo 16º señala que "Los instrumentos de gestión ambiental son mecanismos orientados alla ejecución de la política ambiental, sobre la base de los principios establecidos en la presente Ley, y en lo señalado en sus normas complementarias y reglamentarias.";

TO VEBO

normas comp

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



#### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 196 -2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 24 de Mayo del 2019

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530

TELEFAX: 287-1071

www.munives.gob. sespecto al manejo de los residuos sólidos lo siguiente: "La gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presenten características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales. Por ley se establece el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales.";

Que, el literal b) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece respecto a la valorización de los residuos lo siguiente: "Los residuos sólidos generados en las actividades productivas y de consumo constituyen un potencial recurso económico, por lo tanto, se priorizará su valorización, considerando su utilidad en actividades de: reciclaje de sustancias inorgánicas y metales, generación de energía, producción de compost, fertilizantes u otras transformaciones biológicas, recuperación de componentes, tratamiento o recuperación de suelos, entre otras opciones que eviten su disposición final.", asimismo, el artículo 47° establece que "La valorización de los residuos sólidos consiste en la operación cuyo objetivo es que el residuo, uno o varios de los materiales que lo componen, sean reaprovechados y sirvan a una finalidad útil al sustituir a otros materiales o recursos en los procesos productivos. La valorización puede ser material o energética. La valorización de los residuos municipales y no municipales se sustenta en el sistema de recolección selectiva y en el régimen especial de residuos de bienes priorizados de acuerdo con las políticas de Responsabilidad Extendida del Productor (REP).", en tanto el artículo 48° de la norma citada señala que "Constituyen operaciones de valorización material: la reutilización, reciclado, compostaje, recuperación de aceites, bio-conversión, entre otras , alternativas que a través de procesos de transformación física, química, u otros, demuestren su viabilidad técnica, económica y ambiental. Constituyen operaciones de valorización energética, aquellas destinadas a emplear residuos con la finalidad de aprovechar su potencial energético, tales como: coprocesamiento, coincineración, generación de energía en base a procesos de biodegradación, biochar, entre otros.";

Que, el artículo 51° de la norma citada en el considerando precedente establece respecto a la Valorización de los residuos orgánicos municipales que "Las municipalidades deben valorizar, prioritariamente, los residuos orgánicos provenientes del mantenimiento de áreas verdes y mercados municipales, así como, de ser factible, los residuos orgánicos de origen domiciliario. Los programas de parques y jardines de las municipalidades son beneficiarios prioritarios del compost, humus o biochar producido con los residuos orgánicos que se generan a factir del servicio de limpieza pública. En caso de excedentes estos podrán ser destinados a donación en general o aptercambio con otras municipalidades.";

Que, con Resolución Directoral Nº 005-2019-EF/50.01 se aprueban los Cuadros de Actividades para el cumplimento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, correspondientes a las metas 1 al 6 del mismo que se apreciar que el Cuadro de Actividades de la Meta 3: "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales", establece como actividad 02: "Valorización de residuos sólidos organicos municipales", ello planificando las actividades necesarias para implementar una planta de valorización, lo cual compromete a la elaboración de un Plan Anual de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales, estableciendose como medio de verificación la emisión de una Resolución de Alcaldía, remitido al Ministerio del Ambiente y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Que, mediante Informe N° 024-2019-CCB-GSCGA/MVES-la Especialista Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, informa que habiendo evaluado el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales del ejercicio fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, elaborado por la Coordinadora Socio Ambiental, personal adscrito a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, ello con Informe N° 004-2019-TBRP-GSCGA/MVES, remite el mismo precisando que es un instrumento de gestión que contiene acciones y/o actividades organizadas y cronogramas que la Municipalidad debe cumplir para alcanzar los objetivos propuestos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019, y ha sido elaborado conforme a los lineamientos de la Guia, para el cumplimiento de la actividad N° 02 "Valorizacioni de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales" de la Meta 3: "Implementacion de un Sistema integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, por lo cual recomienda al Gerente de de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental se continúe con su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que mediante Informe N° 046-2019-GSCGA/MVES la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestion Ambiental en atençión à los informes antes señalados, remite el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales del ejercicio fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, elaborado dentro



a la Ciuda

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



#### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 196 -2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 24 de Mayo del 2019

del marco del Decreto Supremo N° 296-2018-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de las metas y asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, por lo que solicita sea aprobado con fecha límite hasta el 31 de Mayo del presente año, conforme lo establece la Resolución Directoral N° 005-2019-EF/50.01;

Que, con Informe N° 244-2019-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal precisando que resulta procedente que se aprueben el "Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales del ejercicio fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador", que es un instrumento de gestión que contiene acciones y/o actividades organizadas y cronogramas que la Municipalidad debe cumplir para alcanzar los objetivos propuestos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019, mediante Resolución de Alcaldía, ello al amparo de lo previsto en la Resolución Directoral N° 005-2019-EF/50.01 que "Aprueba los Cuadros de Actividades para el cumplimento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, correspondientes a las metas 1 al 6" y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 623-2019-GM/MVES; en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por el numeral 13.2 del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación Edil;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR", que en Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el fiel sumplimiento y ejecución del "Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales del ejercicio fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador", aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, y a la Gerencia Municipal su supervisión.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitir la presente Resolución de Alcaldía y el "Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales del ejercicio fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador", a las entidades encargadas de la verificación de la Meta 3: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro del plazo establecido.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente:Resolución y sus anexos en el Portal Institucional www.munives.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS SECRETARIA GENERAL MUNICIPACIDAD PE VICLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNJGO PERALTA



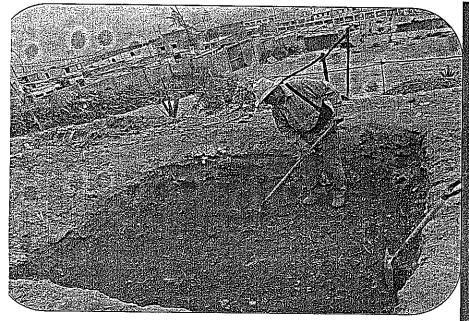
"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



2019

### PLAN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES













MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

#### ÍNDICE

	1.	OBJETIVOS	2
		1.1. Objetivo general	
		1.2. Objetivos específicos	
	2.	DIAGNOSTICO RESPECTO A LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES	ORGÁNICOS
**	3.	RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	ORGÁNICOS
	4.	PROCESO DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	ORGÁNICOS
	5.	UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE VALORI RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES	
•		5.1. Ubicación de la planta de valorización de residuos orgánicos	
		5.2. Descripción de la instalación de valorización de residuos sólid municipales.	os orgánicos
	o l	MATERIALES Y EQUIPOS EMPLEADOS PARA LA VALORIZACIÓN DE SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES	10
A CALDIA	5.	MONITOREO Y SEGUIMIENTO	12
E	6.		14
	7.		16
,	8.	ANEXOS	









#### 1. OBJETIVOS

#### 1.1. Objetivo general

 Implementar, planificar y fortalecer la recolección selectiva de residuos orgánicos y malezas en el marco del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del distrito, con el enfoque de sostenibilidad, inclusión social y participación de diversos actores.

#### 1.2. Objetivos específicos

- Procesar la materia orgánica recolectada, mediante la técnica de compostaje.
- Utilizar la materia orgánica producida (compost), en el mejoramiento de suelos de parques y jardines del distrito.



En el año 2018 se implementó un Plan Piloto de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales, provenientes de los mercados y del mantenimiento de las áreas verdes (maleza) del distrito de Villa El Salvador, el cual estuvo a cargo de Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Parques y Jardines, Información y Evaluación Ambiental y la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Maestranza.

El equipamiento que se tubo para la implementación del mencionado plan piloto fueron herramientas como lampa recta, trinche, rastrillo, bugui, costales, manguera y bastidor, e insumos como cal y aserrín.

En aquel año la recolección de los residuos sólidos orgánicos provenientes de los mercados fue de 3.2 Tn y del mantenimiento de las áreas verdes fue de 126.01 Tn (ver cuadro N° 01).

La producción de compost en el procesamiento de los residuos sólidos órganos provenientes de los mercados fue de 0.3 Tn., y del mantenimiento de las áreas verdes fue de 4.75 Tn. Generando una producción total de 5.05 Tn/año (ver cuadro N° 01).







Cuadro N° 1. Reporte de las toneladas de residuos sólidos orgánicos municipales recolectadas, tratadas y la cantidad de producto obtenido de junio a noviembre de 2018.

		Name and the second second second second	Kalengarana	INTERNATION CONTRACTOR	000000000000000000000000000000000000000	and the state of t		77101110	1e ue 2018.
N.	Fuentes de generación	Proceso		Cantida	ididê re	siduos	Tn/mes		Peso total
	de residuos		jiyn	a july	agos	set	oet	πον	(Tn/mes)
		Recolectado	1.5			1.7			3.2
1	Mercado	Tratado (13)	1.5			1.7			3.2
Ĺ		Producto obtenido	0.3						0.0 S
l_		Recolectado	36.3	33.87	55.88				126.01
2	Areas verdes	Tratado (13)	10.8	0	13.5				24.34
		Producto obtenido		_			4.75		475
	Otros	Recolectado							The state of the s
3	(especificar)	Tratado (13)							
	(	Producto obtenido							
Pesc	total recolecta	(i) OD							126:01
Pesc	totalitratado (t								24:34
12-91-05/44347/1003	total del produ	eto obtenido (t)							5.05

(13) Tratado se refiere a la cantidad de residuos sólidos municipales orgánicos que ingresan al proceso de degradación, según corresponda (compostaje, biochar, humus y otros).

Fuente: Informe de implementación de la valorización de residuos sólidos orgánicos municipales



Según el último estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de Villa El Salvador, el cual fue elaborado el año 2017, los residuos sólidos aprovechables tienen un total de 64.78% que equivale a 151.45 t/día, dentro esto el 50.67% pertenece a los residuos orgánicos que equivale a 118.45 t/día. Los residuos orgánicos se sub dividen en restos de alimentos con 50.01% el cual equivale a 116.92 t/día; y madera, follaje 0.66% el cual equivale a 1.53 t/día.

## 3. RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES



Los residuos sólidos orgánicos proveniente de la recolección de los mercados de abasto (Rosa de América, las lomas) y del mantenimiento de las áreas verdes del distrito deben ser de material compostable.

En el caso de los mercados se recolectará los residuos orgánicos agrícolas como hortalizas y frutas. En el caso del mantenimiento de las áreas verdes se recolectará maleza menuda (grass cortado) y maleza entera (ramas de arbustos y árboles).



Asimismo, en la recolección de residuos orgánicos provenientes de los mercados se escogió dos mercados de categoría mediana/pequeña (Rosa de América y las Lomas), en el cual, se determinó lo siguiente.





Cuadro N° 2. Generación per cápita (GPC) del mercado.

Ν°	Mercado	Cantidad de	Generacionitotal	GPG
1	Rosa de América	100	290	2,90
2	las lomas	180	522	2.90

Fuente: Estudio de caracterización 2017; del distrito de Villa El Salvador.

El reciclador recolectará diariamente los residuos orgánicos de los mercados en mención, para luego ser llevado a la Planta de Compostaje. Para el caso de los residuos sólidos orgánicos provenientes del mantenimiento de las áreas verdes, se recolectará de aquellas alamedas y grupos residenciales las cuales se detallan en los siguientes cuadros.

Cuadro Nº 3. Área de parques centrales

PROGRAMME.	particular and the second seco	C-3
ltem	: Parques Centrales	Área del Parque (m²)
1	Parque central del sector 2, grupo 3	8,310
2	Parque central del sector 2, grupo 19	8,420
3	Parque central del sector 2, grupo 23	8,370
4	Parque central del sector 2, grupo 24	8,400
5	Parque central del sector 2, grupo 25	8,400
6	Parque central del sector 2, grupo 25 A	3,680
7	Parque central del sector 3, grupo 9	8,250
8	Parque central del sector 3, grupo 18	8,390
9	Parque central del sector 3, grupo 23	8,400

Fuente: Sub Gerencia de Parques y Jardines, Información y Evaluación Ambiental

Cuadro Nº 4. Área de alamedas

liem	Alamedas	Area del Rangue (ha)
1	Av. 200 millas	2.96
2	Av. Cesar vallejo	2.96
3	Av. Velasco Alvarado	6.53
4	Av. 1 de Mayo	4,22
5	Av. José Carlos Mariátegui	3.17

Fuente: Sub Gerencia de Parque y Jardines, Información y Evaluación Ambiental.



La recolección de los residuos orgánicos proveniente del mantenimiento de las áreas verdes estará a cargo de un camión baranda, el cual llevará la maleza a la Planta de Compostaje.

## 4. PROCESO DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES

El proceso de valorización de residuos sólidos orgánicos tendrá tres fases; desde la identificación de las áreas verdes juntamente con el empadronamiento de mercados; proceso de compostaje y finalmente, el uso final del material producido (compost), así como indica el siguiente cuadro.

Cuadro N° 5. Proceso de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales.





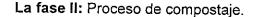
Fuente: Elaboración propia

A continuación, se detalla las fases que engloban las etapas de la valorización de los residuos orgánicos municipales.

Fase I: Empadronamiento de mercados e identificación de áreas verdes.

Comprende la evaluación de posibles mercados que participan en el programa de segregación, dentro de ellos se eligió a dos mercados Rosa de América y mercado las lomas.

Asimismo, se identificó las alamedas y parques que cuenten con las que generen cantidades significativas de malezas y grass.



Consiste principalmente en la elaboración de compost la cual comprende las siguientes etapas:

Recolección selectiva de residuos sólidos orgánicos municipales.
 Consiste en que un camión baranda o similar de aproximadamente 11 270
 Tn., se encargará de recolectar la maleza que se genera por la limpieza de las áreas verdes (poda de césped y desmalezado) de parques centrales y alamedas del distrito; y para caso de la recolección de residuos orgánicos en





mercado estará a cargo de un reciclador que forma parte del Programa PROGREVES; del cual, deberá contar un medio de transporte para el traslado de los residuos orgánicos (triciclo).

#### Pesaje

Los residuos sólidos orgánicos municipales recolectados serán estimados por la capacidad del medio de transporte (camión baranda y triciclo) en las instalaciones de la municipalidad y/o sub gerencias.

#### Recepción

Los residuos sólidos orgánicos municipales serán descargados en la Planta de Compostaje (local Edilberto Ramos) para su posterior tratamiento e ingreso al proceso de degradación. También se deberá adquirir estiércol de ganado equino y vacuno de los establos de la zona y así poder compostar el material recolectado.



#### Desmenuzamiento

Los residuos orgánicos ingresados a la planta de compostaje, se desmenuzarán en trozos pequeños para evitar así la desaceleración del proceso de degradación. La trituración de trozos es especialmente importante para residuos grandes de parques.



El objetivo de trozar los residuos es de aumentar la superficie específica y, por consecuencia la capacidad de retener aire y agua para facilitar el proceso de biodegradación realizado por los microorganismos.



Para tal proceso se contará con una máquina trituradora (chipeadora) con las siguientes características:

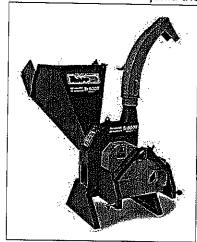
Cuadro Nº 6. Características técnicas de máquina trituradora (chipeadora)

Potencia (Hp)	Ø max de come (em)	Rotación de la TDP (npm)	Rotaerón del disco (rpm)	Producción (m²/h)	N° de cuchillas	Peso Neto
20	10	540	1600	3	4	27





lmagen N° 1. Representación de una máquina trituradora

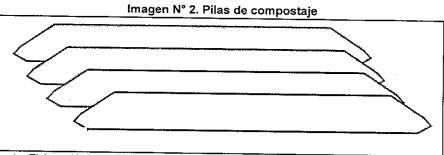


Fuente: Estudio de máquina de compost

#### Degradación

El proceso de descomposición de los residuos sólidos orgánicos serán a través de 04 pilas; tendrá las siguientes dimensiones: 10 metros de largo por 3 metros de ancho con una separación de 01 metro las cuales, serán habilitadas y distribuidas de la siguiente manera:

- ✓ (03) pilas para la descomposición de los residuos orgánicos provenientes de mantenimiento de áreas verdes.
- ✓ (03) pilas para descomposición de los residuos orgánicos provenientes de mercados.

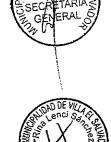


Fuente: Elaboración propio

Un trabajador se encargará exclusivamente de tratar los residuos orgánicos y trasladar con un buquí hacia la zona de degradación para su descomposición en las pilas. Las pilas de compost estarán conformadas de la siguiente manera:

En la base tubo un material seco (paja) luego se continuará de capa de estiércol seguido de otra capa de material vegetal como grass cortado, maleza entera (ramas de arbustos y árboles), hortalizas y frutas, así posesivamente hasta llegar a 1.5 m de altura.







La máquina retroexcavadora se encargará de voltear el material a compostar cada 15 días, también será ayudado por un trabajador el cual contará con sus instrumentos de trabajo (palas entre otros).

Por otro lado, para asegurar una buena aireación, se integrará los tubos en el suelo en el área de fermentación para la salida de los gases que se generara dentro de las pilas. Cabe resaltar que la mezcla del material compostable también puede garantizar la aireación.

En consecuencia, el riego se realizará una vez por semana a través de las mangueras, el cual humedecerá las pilas de compost para que este tome las condiciones adecuadas para su elaboración.



Finalizando el proceso se procederá a la cosecha de compost que consiste en un tamizado manual para separar el compost, con los residuos gruesos; para ello se necesita un bastidor con una malla metaliza con cocada de 1". Cuando el Compost este maduro será tamizado nuevamente y posterior encostalado y pesado para su almacenamiento.

#### Monitoreo durante el proceso de compostaje



Para la optimización de proceso de compostaje se realizara evaluaciones de los siguientes parámetros:

- Temperatura; el cual se medirá con un termómetro semanalmente.
- pH; el cual se medirá con un Ph metro semanalmente.

#### Recolección de las aguas lixiviadas



Las aguas lixiviadas se producen especialmente durante las primeras semanas del compostaje (pre- fermentación y comienzo de la fermentación intensiva), debido al alto contenido de agua de los residuos sólidos y al riego necesario para mantener la humedad suficiente.

La recolección de las aguas lixiviadas de las pilas de compostaje, será a través de un sistema de tuberías el cual terminara en un recipiente hermético el cual no permita la entrada de patógenos ni de la luz solar. Así mismo se colocará un platico geomenbrana en bases de la pilas.



La calidad de un lixiviado siempre dependerá del material inicial con el que se haga el compost, de los procedimientos que se sigan cuando se lleva a cabo

el proceso del compostaje, de la temperatura de la que llegue el compost, del tiempo que se emplee, de la humedad del proceso y del buen mantenimiento del lixiviado cuando se almacene. Por consiguiente, se propone reutilizar el lixiviado como fertilizante líquido orgánico.

#### Fase III: Utilización del producto

Una vez se tenga el producto terminado se procederá al abonamiento de los suelos en parques, alamedas y viveros municipales.

## 5. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES

#### 5.1. Ubicación de la planta de valorización de residuos orgánicos



La Planta de compostaje se encuentra ubicada en el sector 10 grupo 2 AA.HH. Edilberto Ramos, Villa El Salvador. Con las siguientes coordenadas geográficas 289979.56 E 8645818.11 S.

## 5.2. Descripción de la instalación de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales.

#### Área de recepción y/o acopio

Lugar para recibir y almacenar los residuos sólidos orgánicos municipales y estiércol.

#### · Área de desmenuzamiento

Área donde se ubica la máquina trituradora (chipeadora) que realizara el desmenuzado de los tozos más grandes en pequeños para agilizar la biodegradación de la materia orgánica.

#### Área de degradación

Área conformada por 6 pilas el cual estarán apilados los residuos sólidos orgánicos municipales y estiércol principalmente.

#### Área de recolección de las aguas lixiviadas

Área correspondiente un recipiente hermético que almacenará las aguas lixiviadas que se generan de las pilas de compostaje.

#### Área de almacenamiento

Área para almacenar el compost, construida a base de palos y techo de triplay.





Área de patio de maniobras y circulación

Área libre para la maniobra de los camiones baranda.

Área de servicios higiénicos

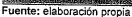
Área para servicios higiénicos.

#### 5.2.1. Características del área del terreno

El área total de la planta de valorización de residuos orgánicos será 5,900 m²

Cuadro Nº 7. Área total del terreno

Resumen de área total de la planta de composiaje	. m <sup>2</sup>
Área de recepción y/o acopio	350
Área de degradación	431.5
Área de desmenuzamiento	150
Área de recolección de las aguas lixiviadas	15
Área de almacenamiento	79.2
Área del patio de maniobras y circulación	4,864.82
Área de servicios higiénicos	9.48
Total de espacio útilizado	5:900



## 6. MATERIALES Y EQUIPOS EMPLEADOS PARA LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES

Para la implementación de la técnica de compostaje se contará con el siguiente equipamiento:

Cuadro Nº 8. Materiales y equipos

Patrón	Materiales y equipos:
	Lampas recta
	Rastrillo metálico
	Carretilla tipo buquí
	Mangueras tipo jardinera de 4" (100metros)
Herramientas	trinche
	Wincha métrica de 30 m.
	Sacos
	balanza
	Tachos de segregación
	Cal (bolsa de 10 kilos)
linsumos	Estiércol
WELLINGS.	Geomenbrana
	Aserrín
Implementos de	Mascarilla
. Seguridad	Botas









Patrón	Materiales y equipos
	Lentes de protección
	Guantes
	Uniforme
Materiales de	PH metro portátil
medlerøn	Termómetro digital
Equipos	Trituradora (Chipiadora)

Fuente: Elaboración propia







## 5. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

¥

	REPROCRAMADA						
NO.	AGATUS (COV)						
2019 AVANCE DE EJECUCIÓN RORGENTUAL	001 SEL VGO						
cos 2019 TAVANCE ROR	YAM- NUC* LUC						
del plan de valorización de residuos sólidos orgánicos 2019 AVANCE DE EJECUCIÓN FISICA AVANCE DE EJECUCIÓN FISICA	DIC PER						
valorización de residuos sólidos AVANCE:DE:EJECUCIÓN FÍSICA	NON OCT HELD OCT HE OCT HELD OCT HELD OCT HELD OCT HE OCT HELD OCT HE OCT HE OCT HE OCT HELD OCT HE OCT H						
alorización d VANCE DE E	YAM NUC JUC						
del plan de v	VON						
Cuadro N° 9. Monitoreo y evaluación 高	150 Las ur			_			
J. Monitoreo	VeO Tin			Ψ-			
dro N	NOC				-	_	-
cna	PBR TANK	7	τ-	_			_
	META FISICA	-	_	4	<del>-</del>	-	٧ ,
	UNIDAD DE MEDIDA	N° de reuniones	Informe	N° de reuniones	Informe	Capacitacione s	Materiales adquiridos
	ACTIVIDAD NO PROYECTO	Coordinaciones generales	Recopilación de información	Coordinaciones para la administración del servicio	Socialización del programa	Capacitación al personal operativo	Adquisición de materiales y equipamiento
	Zon	1	2 Tr :F	м О <u>ти</u>	8 <u>q</u>	5 2 2	6 B A





												NAV.	AWANCE DE EJEGUCION FISICA	DEE	JEGU	Noio	FISIG	- W		W	ANGELL POR	GEIDE E. PORGENT		ECUCION UM	2	<u>ij</u>			u
	N ACTIVIDAD WO	UNIDAD DE MEDIDA	VOISIE VIEW	SEA	YAM	TAR NAC	09¥ <b>6</b>	LES.	190 год	MON	DIC	ABA. AAM	NAC	VEO NAF	P JES 111 YEO VEC	Loo	VON SIG	STG GGIALUMUDA	NA NA	YAM YAN	TMP	\\\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\	150	LOO)	910	AGIATUDELE	AGENOGEN ADA		Medios de Verificació
1-	Empadronamien to de mercados e identificación de áreas verdes	Registros de mercados y área verdes	α	<u> </u>			SEPTEMBER SEPTEM																						
В	Recolección selectiva de residuos orgánicos	TM	101.3		20.2	20.26 20.26 20.26 20.26	3 20.26	20.26	20.26					<b>10</b>															[
6	9 Monitoreo y evaluación	Informe	9		_	_	-	-	-	_																			1
10	Producción de Compost	MT	17.3	!			8.64			8.64																			ĺ
	Elaborar el informe de implementación	Informe	<del>-</del>							~																			1
Ela	Elaboración: Sub Gerencia de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental. 2019	ia de Servicio a la (	Cludad y	Gestión	Ambien	Ital, 2019	-6				磁																		











# 6. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN

	Cuadro	Cuadro N- 10. Cronograma de Intervención	na de intervenciói			
		Indicadores	ries	Año 2019 (enmeses)	M/meses))	
Sepanding Sepand	Uescripción	Medida	Ganddadi 🚊	May Jun Jun Jun	PIG  AON  150  1es	iresponseloleole ejecución
Coordinaciones generales	Las reuniones serán sobre designación de responsables, identificación de áreas involucradas, identificación del área intervenida	N° de reuniones	2			Cristina Culqui Bustos
Recopilación de información	Información de EO-RS, estudios de mercado, iniciativas anteriores	Informe	7-			Cristina Culqui Bustos
Coordinaciones para la administración del servicio	Gestión de labores del compostaje	N° de coordinaciones	4			Cristina Culqui Bustos
Socialización del programa	Presentación de propuesta de diseño	Informe de socialización	_			Cristina Culqui Bustos
Capacitación al personal operativo	Personal de responsable de valorización de residuos sólidos orgánicos (operario, administrativo)	Informe de n° capacitaciones				Cristina Culqui Bustos
Adquisición de materiales y equipamiento	Lampa recta, trinche, rastrillo, buquí, costales, manguera, bastidor	Materiales adquiridos	2			Cristina Culqui Bustos
Empadronamiento de mercados e identificación de áreas verdes	Empadronar los mercados e identificar las áreas verdes que participaran en la valorización de residuos orgánicos municipales	Registro de mercados y áreas verdes	2			Cristina Culqui Bustos
Recolección selectiva de residuos orgánicos	Recolección de mercados y limpieza de áreas verdes identificadas	Toneladas de residuos recolectados	556.8			Cristina Culqui Bustos

	responsziole de Georgión	Cristina Culqui Bustos	Cristina Culqui Bustos	Cristina Culqui Bustos
Año 2019/(enimeses)	Yew Jul- Set Set Yow Joseph			
Indicadores	Medida Cantidad	Informe de 7 monitoreo mensual	Toneladas de 101.3 compost	Informe de 1 implementación
	Pescripcion	Monitoreo y análisis sistemático de todo el proceso del compostaje el cual registrará los parámetros de temperatura, pH. Y si es necesario se realizará acciones para que se cumplan con las condiciones óptimas del proceso.	Contabilización en toneladas) de la producción de compost	Elaboración: Sub Gerencia de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental, 2019  En el informe de contenidos mínimos establecidos en el Anexo n.º 107 del PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL del año 2019
	Aktivioroes	Monitoreo y evaluación	Producción de Compost	Elaborar el informe de implementación













Sacos

100

Unid./año

0.50

100%

7.	PRESUPUESTO						
	Cuadro N° 11. Pre	supuesto d	el plan de vaio	rización de resid	luce orgánic	oc año 2010	
			Unidadide		SERVICE DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PRO	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY O	
	Солсеріо	Cantload	medida	@90Untano	% රල මුක්ග්රේර	, il illempo	Gosto Anua
	MPLEMENTAG	ION DEL PRO	YEGTO DEVALO	ORIZACIONI DE RESI	DUOS SOLIDO	ORGANICOS	
				DIRECTOS			
1			COSTO DE	MANO DE OBRA			
			Nivel	ación del terreno			
	Retroexcavadora	1	horas	200.00	100%		200.00
			Marc	ación del terreno			
	Personal operario	11	jornal	35.77	100%		35.77
`			Elab	oración de pilas			
	Retroexcavadora	1 1	horas	200.00	100%		200.00
<u> 2</u>			MA	TERIALES			
2]]	Palos de eucalipto 3 metros	50	Und.	20.00	100%		1,000.00
/	Cemento	20	Und.	25.00	100%		500.00
	Malla raschel 50%	3	Rollos	350.00	100%		1,050.00
	Calamina	2	Und.	20.00	100%		40.00
	Clavos de 2 pulgadas	3	Kilos	8.00	100%		24.00
	Alambre galvanizado N° 14	20	Kilos	8.00	100%		160.00
Self Self Self Self Self Self Self Self	Malla metalica gavanizada	100	M2	10.00	100%		1,000.00
) <u>}</u> }	Clavo de 2.5 puigadas	5	Kilos	3.00	100%		15.00
\\$\ \\$\	Escuadras de union de 2"	100	Und.	0.50	100%		50.00
	Tornillo autorroscante cabeza tipo cruz	250	Und.	0.20	100%		50.00
	Atornillador electrico	2	Und.	150.00	100%		300.00
İ	Serrucho	. 2	Und,	50.00	100%		100.00
	Martillo de carpitero	2	Und.	20.00	100%		40.00
			TOTAL		1 10070		4,764.77
S. S				COMPOSTAJE			4,704.77
è			OOSTOS:	DIRECTIOS			
1		CONTRACTOR BELLEVISION OF STREET	COSTO DE	MANO DE OBRA			
	Ayudante de jardinería	2	Personal/mes	850.00	100%	8.00	13,600.00
1	Pantalón drill	4	Unidad	80.00	100%	0.00	320.00
	Camisaco drill	4	Unidad	80.00	100%		320.00
	Gorro tapanuca	4	Unidad	10.00	100%		40.00
J	Botas de jebe caña alta	2	Par	50.00	100%		100.00
	Botines de cuero	2	Par	80.00	100%		160.00
	Polos de algodón manga	4	Und.	20.00	100%		80.00
2	larga		<u> </u>				00.00
				MATERIALES			
일\\	Lampas recta	2	Unid./año	rramientas	4000/	·	T
E)	Rastrillo metálico	2	Unid./año	40.00	100%		80.00
Gostion Amo	Carretilla tipo bugui	2	Unid./año	20.00	100%		40.00
	Mangueras tipo jardinera de			130.00	100%		260.00
	0.5" (100metros)	2	ml./año	39.50	100%		79.00
	Trinche	2	Unid./año	20.00	100%		40.00
	Wincha métrica de 30 m.	1	Unid./año	30.00	100%		30.00
1 I	Sacos	. 100	Unid /año	0.50	4000/	1 .	

	Zaranda	1	Unid./año	100.00	ĺ 100% ĺ	100.00	
	Cilindro de plastico	5	Unid./año	100.00	100%	500.00	
	Baldes	15	Unid./año	20.00	100%	300.00	
	Balanza	1	Unid./año	150.00	100%	150.00	
			2.2.	Insumos	100%	150.00	
	Cal (bolsa de 10 kilos)	10	Unid./año	50.00	100%	500.00	
	Estiércol	60	m3	40.00	100%	2,400.00	
	Geomenbrana	1	Rollo./año	2,000.00	100%	2,000.00	
L	Aserrín	5	m3	20,00	100%	100.00	
	2.3. Implementos de Seguridad						
	Mascarilla	4	Und./año	40.00	100%	160.00	
	Guantes de cuero blando	. 4	pares/año	10.00	100%	40.00	
	Guantes de jebe	4	pares/año	10.00	100%	40.00	
	Botas jebe	2	pares/año	30.00	100%	60.00	
	Lentes de protección	4	Und./año	6.00	100%	24.00	
		COSTOS	INDIRECTORY (6)	ASTOS ADMINISTR	ATIIVOS		
	MATERIALES DE MEDICIÓN						
	Phmetro portátil	1	Unid/año	800.00	100%	800.00	
	Termómetro digital	1	Unid/año	200.00	100%	200.00	
			MAQI	JINARIA	<u> </u>		
Selection of	Chipeadora (Trituradora)	1	Unid/año	8,500.00	100%	8,500.00	
			TOTAL			31,073.00	

#### Cuadro N° 12. Resumen de costos

	RESUMEN			
1	Costo total de implementación del proyecto	4,764.77		
2	Costo total del proyecto	31,073.00		
	TOTAL	in in pa 35,3867,777		











#### 8. ANEXOS

- ANEXO N°1. Documento de aprobación del Plan de valorización de residuos orgánicos municipales
- ANEXO N°2. Plano de distribución de la instalación de valorización de residuos orgánicos municipales indicando metrados
- ANEXO N°3. Imágenes de la planta de valorización de residuos sólidos orgánicos









#### PANEL FOTOGRÁFICO

